



Paterna del Campo en el siglo XVIII

Paterna del Campo in the XVIII century

Irene Pascual Campos

Universidad de Huelva. Facultad de Humanidades

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-4165-9931>

irene4pc@gmail.com

NOTA BIOGRÁFICA

Licenciada en Historia por la Universidad de Huelva y egresada del Máster Universitario de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas. Especialidad Ciencias Sociales. Investigación realizada como Trabajo Fin de Grado presentado en la convocatoria de junio de 2020. Director de TFG: David González Cruz. Colaboradora activa en la Asociación Ecologista Ituci Verde. Premio Extraordinario de Grado. Décimo tercera mejor graduada del país en el Ranking Nacional de Historia, según lo dispuesto en el acta de resolución de 26 de octubre de 2020 por la Sociedad Española de Excelencia Académica (SEDEA).

RESUMEN

Paterna del Campo en el siglo XVIII era una villa adscrita eclesiásticamente al arzobispado hispalense. Políticamente, el territorio de señorío pasó de la administración de la Hermandad de las Benditas Ánimas y Señor San Onofre de Sevilla, a estar bajo la jurisdicción del II Marqués de Premio Real. La estabilidad gubernamental mantenida en el mencionado siglo, se complementaría con unas favorables perspectivas socio-económicas y demográficas, así como con una mentalidad religiosa anquilosada y reforzada como consecuencia de la coyuntura sísmica de 1755.

PALABRAS CLAVES

Paterna del Campo; Edad Moderna; siglo XVIII.

ABSTRACT

Paterna del Campo in the 18th century was a village ecclesiastically assigned to the Archbishopric of Seville. Politically, the estate passed from the administration of the Brotherhood of the Blessed Souls and Lord San Onofre of Sevilla, to be under the jurisdiction of the II Marquess of Premio Real. The governmental stability maintained in the century previously mentioned would be complemented by a favourable socio-economic and demographic viewpoint as well as, with a prominent religious mentality reinforced by the seismic conjuncture of 1755.

KEYWORDS

Paterna del Campo; Modern Age; 18th century.

SUMARIO

1. INTRODUCCIÓN, FUENTES Y METODOLOGÍA. 2. ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE PATERNA DEL CAMPO EN EL SIGLO XVIII. 2.1 POLÍTICA. 2.2 DEMOGRAFÍA. 2.3. ECONOMÍA Y SOCIEDAD. 2.4 IGLESIA Y ESTAMENTO ECLESIAÍSTICO. 2.4.1 ESTRUCTURA SOCIO-CARITATIVA DE LA IGLESIA Y ASOCIACIONISMO RELIGIOSO. 3. UN MODELO DE COYUNTURA: EL TERREMOTO DE 1755. 4. CONCLUSIONES.

1. INTRODUCCIÓN, FUENTES Y METODOLOGÍA.

El estudio de la localidad responde principalmente a la inexistencia de publicaciones históricas vinculadas al ámbito geográfico, ya que parece que la historia local de esta villa ha pasado desapercibida en el marco del devenir historiográfico del territorio de la actual provincia de Huelva. A esta particularidad historiográfica de la localidad paternina, que la hacía idónea para su estudio en cualquiera de sus etapas históricas, se añadió la existencia en el Archivo Parroquial de la localidad, de tres escuetas narraciones acerca del terremoto de Lisboa ocurrido el uno de noviembre de 1755. Gracias a esas crónicas escritas por Bartolomé Gómez Roldán, teniente de cura del pueblo, y a la posibilidad de contrastar esta con otras fuentes históricas contemporáneas, como el Catastro de Ensenada, se logró delimitar el ámbito de estudio al siglo XVIII con un doble objetivo claro; por un lado, dar comienzo a la investigación histórica de la villa y, por otro lado, lograr con la información extraída enriquecer, con esta modesta contribución, la historiografía onubense del siglo XVIII.

Las fuentes existentes para abordar este ámbito de estudio local son escasas y dispersas, teniendo-nos que adherir, por ende, a una metodología de análisis basada en la combinación de datos cuantitativos y cualitativos extraídos de fuentes secundarias que hacen referencia superflua¹ al municipio, y de fuentes primarias esenciales, entre las cuales debemos destacar las respuestas generales del Catastro del Marqués de la Ensenada alojadas en el Archivo General de Simancas², para conformar una panorámica minuciosa de la idiosincrasia política, económica, demográfica, social y religiosa de Paterna del Campo en el siglo XVIII.

La utilización del Catastro de la Ensenada para el estudio de esta localidad en la Edad Moderna, no se ha establecido de forma pionera, pues se deben traer a colación, en este punto de la exposición, los trabajos de Esperanza Señas³ o del erudito Francisco Antonio Garrido Sauro⁴, los cuales han sustentado su base de información en esta fuente.

Sin embargo, el principio diferencial de esta investigación, con respecto a los anteriores aportes históricos, se manifiesta en su carácter analítico, frente al descriptivo. Analizar e interrelacionar las estructuras y coyunturas que caracterizaron a la villa, en paralelo al devenir histórico general de la España moderna, es nuestro cometido esencial, ya que de este modo no solo logramos nutrir la historia de esta localidad onubense sino también la historiografía nacional y andaluza, al hallarse el municipio bajo la jurisdicción del marquesado de Premio Real.

Este proyecto ambicioso de abordar todos los aspectos estructurales y coyunturales de la localidad paternina, nos ha llevado al cruce de datos con otras fuentes primarias sitas en el Archivo Diocesano de Huelva

¹ En referencia al ámbito demográfico y político: David GONZÁLEZ CRUZ, *La tierra y los hombres en la Huelva del Antiguo Régimen, de El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia moderna y contemporánea de la provincia de Huelva*, tomo II, Diputación Provincial, Huelva, 1995 y Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines del Reino: Huelva y su tierra en el siglo XVIII* (Vol. 87), Sevilla, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1987.

En cuanto a aspectos sociales y religiosos: María Luisa CANDAU CHACÓN, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, Caja Rural de Sevilla, 1994 y Manuel José de LARA RÓDENAS, *Religiosidad y cultura en la Huelva moderna de El tiempo y las fuentes de su memoria. Historia moderna y contemporánea de la provincia de Huelva*, tomo III, Diputación Provincial, Huelva, 1995.

² Archivo General de Simancas (A.G.S). Respuestas Generales del Catastro de Ensenada. Localidad de Paterna del Campo (Legajo 596).

³ Esperanza SEÑAS DOMINGUEZ, "Paterna del Campo en el siglo XVIII" en revista *Fiestas Patronales en honor del Apóstol San Bartolomé*. Días 23,24 y 25 de agosto. Paterna del Campo, Bollullos, Artes Gráficas Impresol, 2006, s.p.

⁴ F. A. GARRIDO SAURO, "Hechos y vicisitudes del señorío, jurisdicción y vasallaje de la villa de Paterna del Campo durante el Antiguo Régimen" en revista *Fiestas Patronales en honor del Apóstol San Bartolomé*. Días 23,24 y 25 de agosto. Paterna del Campo, Bollullos, Artes Gráficas Impresol, 1995, s.p.

y en el Archivo Parroquial del municipio, tanto de carácter político⁵ como religioso⁶ que no han hecho sino, engrandecer la información ya extraída del Catastro de la Ensenada.

Al respecto de las fuentes religiosas a las que hemos aludido con anterioridad, se debe poner de manifiesto que han conformado la piedra angular de las repercusiones trascendentales que supuso la coyuntura sísmica de 1755, en vinculación directa con los datos obtenidos de la fuente secundaria elaborada por Carrasco Terriza, *Catálogo monumental de la provincia de Huelva*⁷.

Con todo este bagaje de fuentes documentales y datos proporcionados se ha procurado sintetizar la realidad de la villa de Paterna durante el siglo XVIII, contextualizada e influenciada, evidentemente por el panorama nacional político, económico, social y religioso del momento⁸.

2. ANÁLISIS ESTRUCTURAL DE PATERNA DEL CAMPO EN EL SIGLO XVIII.

2.1 Política

Paterna del Campo es heredera del pasado histórico del Campo de Tejada, tanto en su vertiente turdetana y romana, como posteriormente musulmana-almohade. En el contexto de la Reconquista cristiana del siglo XIII, Sevilla fue conquistada en 1248 por Fernando III, al igual que otras áreas andaluzas como Córdoba o Jaén. Poco después de la toma de Sevilla, Paterna Fábula, dependiente de la musulmana Talyata o Tejada la Nueva, pasó a manos cristianas, y su hijo y heredero Alfonso X el Sabio, en 1253, la integró jurisdiccionalmente en el concejo del reino de Sevilla. La consolidación del área como villa se produciría en 1291 bajo el gobierno de Sancho IV el Bravo, aunque esto no supondría autonomía efectiva para la misma, aún dependiente de Sevilla.

En la Baja Edad Media Paterna Fábula, como consecuencia de la progresiva despoblación de Tejada la Nueva iniciada en el siglo XVI, pasaría a denominarse Paterna del Campo; muestra de la vinculación de la localidad con el Campo de Tejada⁹.

La grave crisis económica que sufría Castilla en el siglo XVII fruto de la nefasta gestión de la monarquía de los Austrias, llevaron a Felipe IV y al concejo sevillano a la enajenación de parte de las alcabalas de la villa y a la venta de la jurisdicción de la misma. Así pues, en 1649 se enajenó el 60% de las alcabalas de la villa¹⁰ concediéndoselas a Don Luis Federighi y Fantoni, alguacil mayor de Sevilla y caballero de la orden de Calatrava, el cual compraría la jurisdicción de la localidad en 1660, adquiriendo posteriormente el título de primer marqués de Paterna del Campo.

La crisis económica y la incapacidad nobiliaria de mantener un nivel de vida más austero, llevó a los Federighi a comienzos del siglo XVIII a la ruina, al igual que muchos otros títulos de Castilla. De este modo, se procedió a la subasta pública del señorío de Paterna del Campo, el cual en 1720 fue administrado por la hermandad de Benditas Ánimas y Señor San Onofre de Sevilla¹¹. Sin embargo, poco duraría Paterna del Campo bajo el control de esta hermandad pues, por problemas, de nuevo económicos, en 1743 pasó el señorío a manos del II Marqués de Premio Real, Diego José de Miranda Yllanos y Gómez Hidalgo. En esta

⁵ Archivo Diocesano de Huelva- Fondo de Paterna del Campo (ADH). Legajos: 112, 426 y 428.

⁶ -Archivo de la parroquia de San Bartolomé de Paterna del Campo (A.P.S.B). Fábrica parroquial, años 1800-1801. Libros de defunciones, siglo XVIII. Libros de bautismos, siglo XVIII. Misal del siglo XVIII y visita pastoral de 1783.

-Archivo Casa Hermandad de las Virtudes, Paterna del Campo. Libro de cuentas del convento de frailes carmelitas descalzos.

-ADH. Legajos: 429, 432, 434, 436, 437, 438, 441, 442 y 448.

⁷ Juan Miguel GONZÁLEZ GÓMEZ, & Manuel Jesús CARRASCO TERRIZA, *Catálogo monumental de la provincia de Huelva*, Volumen II, Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2017.

⁸ Basándonos, para ello, esencialmente en las obras del clásico historiador modernista Antonio Domínguez Ortiz. Véase, como ejemplo, Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Editorial Ariel, S.A, 1986.

⁹ Domingo SÁNCHEZ FUENTES, *Catálogo de bienes y espacios protegidos. Plan general de ordenación urbanística de Paterna del Campo*, Sevilla, Consejería de obras públicas y vivienda, Junta de Andalucía, 2017, p. 11.

¹⁰ A.G.S. Dirección General de Rentas. Inventario de los libros que contienen las respuestas generales al interrogatorio hecho a los pueblos en 1749-1750, legajo 596, disponible en <http://pares.mcu.es/Catastro/servlets/ServletController?accion=4&opcionV=3&orden=0&loc=12724&pageNum=1>. Consultado el 19/11/2019.

¹¹ F. A. GARRIDO SAURO, "Hechos y vicisitudes del señorío [...]", op.cit., s.p.

familia, recayó la titularidad del señorío de Paterna del Campo hasta 1811, fecha en la cual se decretó en las cortes de Cádiz la abolición de los señoríos jurisdiccionales y territoriales como medida liberal esencial¹².

Una vez analizado el marco jurisdiccional de la villa nos vamos a centrar ahora en la configuración del concejo municipal de Paterna conformado por:

En primer lugar, el alcalde mayor. Este era el representante directo de los intereses del señor, poseyendo competencias judiciales en segunda instancia tras las resoluciones de los alcaldes ordinarios y regidores; asimismo tenía responsabilidades ejecutivas al dictar los conocidos como “autos de buen gobierno” esenciales para la conformación de las ordenanzas municipales. Este cargo del cabildo municipal era el único por el cual se recibía una remuneración económica en la villa, puesto que los restantes no obtenían contraprestaciones directas¹³.

Los dos alcaldes ordinarios se encontraban bajo la supervisión directa del alcalde mayor y poseían competencias de carácter ejecutivo y judicial. En algunos señoríos onubenses, los titulares del cargo saliente elaboraban una lista con una serie de candidatos a ocupar su puesto¹⁴; sin embargo, en el caso de Paterna del Campo este cargo junto al de alcalde mayor y los de regidores, eran elegidos directamente por el señor, dejando entrever por parte del mismo un firme y decisivo control sobre la villa.

Por su parte, los cuatro regidores documentados en la segunda mitad del siglo XVIII contrastan con los dos regidores que existían con anterioridad; a este respecto, en el Catastro de Ensenada se observa solamente la presencia de dos de ellos en 1751, en correspondencia con la tendencia general de otros municipios onubenses del Setecientos¹⁵. Aunque estos cargos, atendiendo a la normativa de mitad de oficios, debían ser ocupados, al menos en la mitad, por sectores pertenecientes al estamento nobiliario, la escasez de los mismos en la villa hizo que en su mayor parte fuesen ocupados por los labradores, que cumplían la condición sine qua non de poseer tierras. Esta situación que lógicamente dejaba al grueso poblacional (campesinos, jornaleros y artesanos) fuera del ámbito del gobierno municipal, no trajo consigo protestas sociales por parte de dichos sectores; en parte, por el hecho de poseer los ocupantes de los cargos una preciada estima social, por sentirse el estado llano “representados” a través de los mismos, y por temor a las duras represalias que les conllevaría el alzarse contra el orden social establecido.

Por su parte, el alguacil mayor estaba encargado de garantizar en la práctica la seguridad del municipio¹⁶. Este cargo fue de titularidad de particulares, pasando de generación en generación sin que el señor pudiese elegir a su titular.¹⁷ La fórmula de la privatización de los cargos públicos fue común durante el Antiguo Régimen, ya que se ponía a la venta los mismos con el objetivo de recibir una contribución económica directa con la que reducir el constante déficit hacendístico de la Corona.

Los dos alcaldes de hermandad se ocupaban de velar por el mantenimiento de las asociaciones vecinales de orden público o hermandades que, bajo las directrices del alguacil, actuaban en las áreas locales más olvidadas por la acción monárquica gubernamental.

Además, hallamos en el cabildo secular un procurador síndico general y un procurador personero. El cometido esencial de ambos era vigilar y defender los intereses del concejo municipal ante las autoridades judiciales diversas. Precisamente, la existencia del procurador personero, cargo institucionalizado a raíz de las reivindicaciones sociales del motín de Esquilache de 1766¹⁸, deja entrever que la sociedad paternina más humilde se encontraba representada, pues ellos mismos lo elegían¹⁹.

Junto a estos cargos observamos otros cargos menos relevantes²⁰ como el escribano del número, el mayordomo que administraba las rentas del cabildo y bienes de propios, el fiel ejecutor o supervisor de los precios y medidas, de cuya existencia sabemos gracias al Catastro de Ensenada²¹.

¹² Francisco. J. HERNÁNDEZ MONTALBÁN, *La abolición de los señoríos en España, 1811-1837* (Vol. 10), Madrid, Biblioteca Nueva, 1999, p. 16.

¹³ AGS. Dirección General de Rentas. Inventario de los libros que contienen las respuestas generales al interrogatorio hecho a los pueblos en 1749-1750, doc.cit, fol.30.

¹⁴ Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines del Reino* [...], op.cit, p.63.

¹⁵ *Ibidem*, p.64.

¹⁶ David GONZÁLEZ CRUZ, *La tierra y los hombres* [...], op, cit., p. 28.

¹⁷ Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines* [...], op. cit., p.64.

¹⁸ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Carlos III y la España de la Ilustración* (Vol. 4241), Madrid, Alianza Editorial Sa., 2005, p. 82.

¹⁹ J. E. RUIZ GONZÁLEZ, *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII (Según el Diccionario del geógrafo real D. Tomás López)*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 1999, p., 405.

²⁰ *Ibidem*, p.413.

²¹ AGS. Dirección General de Rentas. Inventario de los libros que contienen las respuestas generales al interrogatorio hecho a los pueblos en 1749-1750, doc. cit, fols 2 y 13.

2.2 Demografía

Aunque la estabilidad política fue uno de los rasgos que caracterizaron a Paterna del Campo a lo largo del siglo XVIII, sus datos demográficos no tienden a mantenerse en la misma línea de estabilidad, presentando alzas y bajas poblacionales marcadas durante esta centuria.

A lo largo de los primeros cuarenta años del siglo (entre 1701-1740), la población de la villa creció de forma significativa, ya que la focalización de la emigración desde la cercana Tejada la Nueva hacia Paterna del Campo y Escacena del Campo²², debido a la insalubridad del área de origen, ocasionó que el aumento poblacional alcanzase la cifra de 1860 habitantes; algo verdaderamente sorprendente si tenemos en cuenta que el comienzo del siglo XVIII se caracterizó por la existencia de cambios climáticos adversos que siguieron a la pequeña edad glacial del XVII.

A estas favorables perspectivas poblacionales de comienzo de siglo le seguiría un periodo de, aproximadamente, treinta años (entre 1740-1770) en el cual tendría lugar un descenso notorio del número de habitantes, fruto del cese de la llegada de población desde Tejada la Nueva,²³ y a la influencia negativa de los mismos problemas climáticos que provocaron la despoblación de Tejada. A esta influencia negativa estructural hay que añadirle la repercusión coyuntural del terremoto de Lisboa en la villa puesto que, aunque se conoce por las fuentes²⁴ que no hubo víctimas mortales a raíz del mismo, los efectos materiales y económicos de este sí que pudieron haber dificultado la subsistencia de los vecinos del pueblo. Por estas razones se podría explicar el elevado número de párvulos que murieron en la localidad durante el periodo²⁵ y lo habituado que estaba la vecindad paternina al permitir que no se repicasen las campanas de la Iglesia a causa de las mismas;²⁶ así como el elevado número de enfermos ayudados a morir por parte de los frailes carmelitas descalzos de la villa en el momento de la fundación del convento²⁷.

No obstante, esta proyección demográfica negativa no perduró más allá de esos treinta años, pues el último tercio del siglo (1770-1800) vino acompañado de mejoras climáticas²⁸, que dieron lugar a una diversificación económica de la producción agrícola de la villa, extendiéndose la vid y el olivo. Este aumento productivo local permitió a Paterna un incremento poblacional progresivo²⁹; a diferencia de otras pedanías cercanas como Escacena del Campo³⁰, cuya menor productividad económica no solo provocaría un inexistente aumento demográfico, sino también la emigración de parte de su mano de obra hacia la ciudad hispalense.

²² Antonio HERRERA GARCÍA, "Notas sobre el lugar de Tejada y su despoblamiento", en *Boletín de la Real Academia Sevillana de Buenas Letras: Minervae Baeticae*, nº15, 1987, p. 9.

²³ *Ibidem*, p. 14.

²⁴ Testimonio del teniente de cura del pueblo, Bartolomé Gómez Roldán libro 12 bautismo, localizado en el Archivo Parroquial de la villa.

²⁵ Archivo Parroquial de la villa (APPC), actas de defunción del periodo 1760-1779.

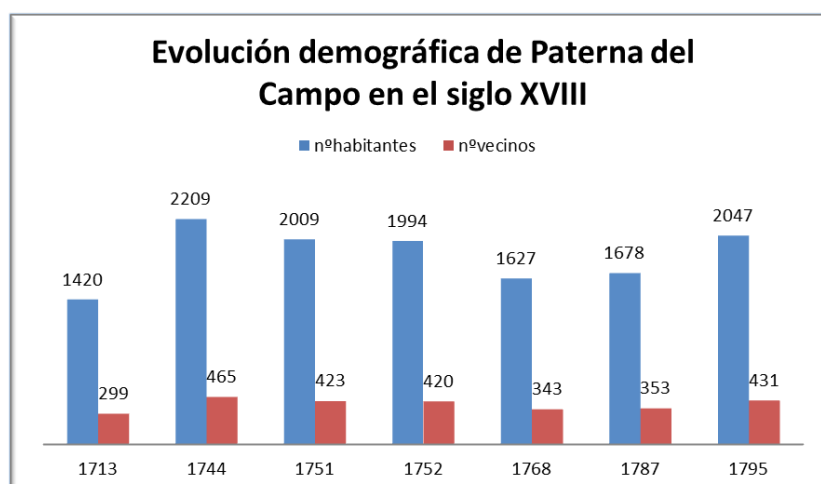
²⁶ Archivo Diocesano de Huelva (ADH), legajo 428, pleito de 1795 establecido como fruto de la protesta social ante esa remota costumbre de no repicar cuando fallecían párvulos.

²⁷ Libro de cuentas del convento de frailes carmelitas descalzos de la villa, sito en la casa Hermandad de las Virtudes, calle San Bartolomé número 34, Paterna del Campo, pág. 8: "ayudaron a morir a enfermos que en aquel tiempo hubo mucho en la villa".

²⁸ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ., *Carlos III* [...], op. cit., p. 214.

²⁹ Así lo muestra el clérigo Juan Auriolos y Galván, respuesta 13 de las relaciones enviadas por los párrocos al geógrafo real Tomás López: "60 personas las que actualmente mueren y 66 las que nacen", publicadas en J. E. RUIZ GONZÁLEZ, *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII* [...], op. cit., p. 228.

³⁰ Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines* [...], op. cit., p.111.



(Fig. 1). Elaboración propia³¹, 2020. Datos obtenidos de: respuestas generales del Catastro de Ensenada, información del cura de Paterna para el interrogatorio del geógrafo Tomás López, y la obra de Núñez Roldán, F, *En los confines del reino...*, págs.428 y 430.

2.3 Economía y sociedad

La economía de Paterna en el siglo XVIII se vinculó especialmente con las actividades agrícolas y ganaderas, en relación directa con el medio de vida de la mayor parte de la población de la España Moderna. Esta realidad, que llevó a Braudel a afirmar que “entre los siglos XV y XVIII, el 80-95% de los hombres viven de la tierra”³², no fue óbice para el desarrollo de actividades productivas que marcaron, aunque en menor medida, la vida de algunos habitantes de la localidad. De este modo, encontramos una variedad de profesiones libres y otras vinculadas al ámbito administrativo, tanto religioso como político, y a actividades industriales manufactureras.

Con respecto a la agricultura, el área agraria cultivada en Paterna del Campo en el siglo XVIII era del 46%, superior al 34,63% de media de la Tierra Llana. Este porcentaje nos indica claramente la existencia de extensiones diversas de terreno que no estaban puestas en cultivo, bien por su improductividad natural o bien por los intereses particulares ganaderos de aquellos que accedían “por subasta pública” a los bienes de propios del Cabildo.³³ El uso de esos bienes de propios como dehesas particulares se materializó en Paterna del Campo en las del Chaparral, propiedad del cabildo secular local y la del Arrayas, Lacorte, sitios de Gavilanes y el Rosal³⁴, propiedades pertenecientes al cabildo seglar sevillano.

Dentro del 46% cultivado, destacaron los cultivos de secano de trigo, cebada y plantas forrajeras como yeros o habas. La riqueza geográfica de la tierra donde se ubica la villa, la cual permitió el uso del sistema bienal o de año y vez³⁵; unida a la siembra de plantas forrajeras en áreas de barbecho con el objetivo de regenerar rápidamente la tierra, y el fertilizante natural proporcionado por el ganado típico de la zona (mulas, asnos, etc.) traería consigo un aumento productivo cerealístico de primer orden a lo largo del siglo. Dicha producción no solo abasteció a la localidad, sino que se canalizó hacia áreas como Sevilla o Berrocal³⁶ en

³¹ La conversión del número de vecinos a habitantes y viceversa, se ha realizado extrapolando a todo el siglo el coeficiente multiplicador (4'75) que Núñez Roldán establece en la pág. 125, de su obra *En los confines del Reino: Huelva y su tierra en el siglo XVIII* (Vol. 87), para la familia onubense de la Tierra Llana en el siglo XVIII. La cifra exacta de habitantes no se puede calcular como tal, pues únicamente se reflejan los vecinos o cabezas de familia que tributan directamente, lo cual excluye de esa cifra a los privilegiados exentos del tributo directo, no pecheros.

³² Fernand BRAUDEL, *Civilización Material, Economía y Capitalismo, siglos XV-XVIII*, tomo I, Madrid, Alianza Editorial, 1984, p.25.

³³ Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines* [...], op. cit., p. 266.

³⁴ J. E. RUIZ GONZÁLEZ, *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII* [...], op. cit., p. 228, respuesta 13: “se crían venados, corzos, jabalíes y otros animales...”.

³⁵ AGS. Dirección General de Rentas. Inventario de los libros que contienen las respuestas generales al interrogatorio hecho a los pueblos en 1749-1750, op. cit, fols 2 y 13, respuesta 4.

³⁶ Luis BIEDMA PÉREZ, “Algunos aspectos sobre el mundo del vino en la Tierra Llana de Huelva en la primera mitad del siglo XVIII” en revista *Huelva en su Historia*, vol.14, 2018, pp. 97-116, p. 3.

épocas coyunturales adversas en las que las producciones propias no podían sustentar la demanda poblacional. Estos intercambios comerciales se llevaron a cabo de forma satisfactoria gracias al desarrollo de redes de caminos establecidos entre poblaciones onubenses en el siglo XVIII³⁷ y al tipo de ganado criado en la villa, tendente hacia las actividades arrieras³⁸, agrarias y festivas³⁹.

Teniendo clara esta premisa productiva, que se vio también favorecida por el aumento poblacional que estimó Núñez Roldán para la zona a partir de la segunda mitad del siglo XVIII⁴⁰, hemos de preguntarnos si ese crecimiento productivo pudo obedecer a la aplicación práctica de la teoría agraria de aquellos conocidos como fisiócratas ilustrados. Y la respuesta es claramente negativa, ya que pese a las propuestas de mejora agraria que los franceses ilustrados como Quesnay y Turgot establecen en sus obras *Tableau Économique* y *Écrits Économiques* respectivamente, estas no fueron extrapoladas a los ámbitos rurales como Paterna del Campo. En estas áreas más recónditas se favorecía el mantenimiento de las tradicionales técnicas agrarias que implicaban el uso de animales de tiro.

Independientemente de esta falta de modernización agraria, esa producción cerealista abundante que venimos comentando traería consigo la posibilidad de desarrollar otros tipos de cultivos como vid, olivo⁴¹ y árboles frutales, acabándose así con el monocultivo tradicional arcaico a partir de mitad de siglo. Esta tipología de cultivos también destacó en la villa y sus frutos se exportaron hacia pueblos de la Sierra, condado de Niebla, y hacia Sevilla⁴², aunque en menores cantidades que el trigo debido a su más tardía incursión.

Además del comercio de cereales, vino, aceite o manzanas, los productos originados por la cría de ovejas, cabras, abejas y cerdos, tales como lana, queso, miel o cera, entre otros, también se vincularon a la venta externa, aparte de destinarse al sustento familiar. Así, Paterna del Campo sobresalió por la apicultura, de manera que en su término municipal había el 20,35% de las colmenas de la Tierra Llana⁴³. La causa del incremento progresivo de colmenas obedeció al uso de la miel como alimento y como ungüento curativo; y la cera para la fabricación de velas y cirios. En una sociedad extensamente sacralizada en la cual la luz de las velas era símbolo de Resurrección⁴⁴, su demanda fue constante por parte de las comunidades religiosas regulares y por el clero secular. De este modo, en los registros de la fábrica parroquial de la villa correspondiente al año 1800⁴⁵, se observan gastos relativos al coste de la cera para velas y para el cirio Pascual comprado, este último, por 14 reales.

Estas perspectivas agrícolas y ganaderas propicias para la villa, solo fueron favorables para aquellos sustratos poblacionales propietarios de tierras y ganado. En el caso de esta localidad, en su mayoría eran propiedades eclesiásticas, como por ejemplo el Cortijo de Mazarrón (propiedad del convento de Santa Inés de Sevilla), y también, aunque en menor medida, de grandes títulos nobiliarios como el duque de Medinaceli, que poseía el Cortijo del Alpízar⁴⁶. Estas circunstancias hacían que los grandes beneficiados fuesen estas instituciones religiosas o laicas (el cabildo municipal como ya hemos mostrado con anterioridad poseía dehesas locales), y los estamentos privilegiados, dejando en segundo plano al grueso poblacional de la villa. Estos últimos tenían la consideración de jornaleros mayoritariamente, pues como afirma Domínguez Ortiz⁴⁷,

³⁷ David GONZÁLEZ CRUZ, *Familia y educación en la Huelva del siglo XVIII*, (Vol. 4), Huelva, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Huelva, 2017, p. 28.

³⁸ AGS. Dirección General de Rentas. Inventario de los libros que contienen las respuestas generales al interrogatorio hecho a los pueblos en 1749-1750, op. cit, respuesta 33: existían en el siglo XVIII, 32 arrieros en Paterna del Campo.

³⁹ La cría de ganado vacuno estuvo estrechamente vinculada a las tradicionales corridas de toros, fiesta de origen noble que en el siglo XVIII adquiere un carácter aplebeyado, como muestra Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ, *Sociedad y Estado en el siglo XVIII español*, Barcelona, Editorial Ariel, S.A, 1986, p. 215. En Paterna del Campo esta tradicional fiesta ha sido corroborada a través de un pleito judicial hallado en el legajo 448 del ADH, referente al año 1710, en el cual se muestra el robo de 2 toros a un vecino de la villa para su posterior uso en la plaza de Toros de La Palma.

⁴⁰ Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines* [...], op. cit., pág. 435.

⁴¹ El desarrollo expansivo especialmente del olivo, llegará hasta nuestros días conociéndose su producción aceitera bajo la denominación de Olipaterna.

⁴² J. E. RUIZ GONZÁLEZ, *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII* [...], op. cit., pp. 225 y 227: “son suficientes para el abasto del pueblo y los comarcanos”.

⁴³ Dato propio obtenido de la relación entre las 5143 colmenas de Paterna del Campo y las 25277 de la Tierra Llana, según Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines* [...], op. cit., p. 360.

⁴⁴ David GONZÁLEZ CRUZ, “Cofradías y ritual de la muerte en la Huelva del siglo XVIII”, en *Gremios, hermandades y cofradías*, tomo I. Cádiz, pp. 189-203, 1992, p. 193.

⁴⁵ Las anteriores a dicha fecha no se encuentran disponibles en el Archivo Parroquial.

⁴⁶ AGS. Dirección General de Rentas. Inventario de los libros que contienen las respuestas generales al interrogatorio hecho a los pueblos en 1749-1750, op. cit, respuesta 28.

⁴⁷ Antonio DOMÍNGUEZ ORTÍZ, *Sociedad y Estado* [...], op.cit, p. 217.

la posesión de tierras por parte de particulares seculares era insignificante, puesto que al no disponer de los medios económicos suficientes para ello accedían a estas labores contratados por los titulares a cambio de un salario, o por aquellos campesinos intermediarios que accedían al arrendamiento de las mismas. De tal modo que el cabildo seglar, las instituciones religiosas, así como el estamento nobiliario, se veían doblemente favorecidos por la adquisición de rentas fruto de los arrendamientos, y por las favorables perspectivas económicas que les garantizaba el mantenimiento de su elevado estatus socio-económico. Paralelamente, estos jornaleros por su bajo salario tenían que complementar su labor con otras actividades libres o dependientes de la administración laica o religiosa, como por ejemplo empleos de pregonero o de sacristán.

En lo que se refiere a aquellos vecinos de la localidad que poseían tierras, además de ser escasos, las mismas no les permitían en la mayoría de los casos la comercialización de excedentes, por lo que destinaban la producción íntegra al abastecimiento individual. Estas dificultades económicas por parte de los sectores populares, explican por qué pese a estar prohibido por la Iglesia el trabajo agrario en días de festividades religiosas, muchos vecinos optaban, sin licencia, a seguir trabajando basándose en las necesidades básicas alimenticias que tenían que subsanar.⁴⁸

En cuanto al ámbito de la industria y de los oficios⁴⁹, sabemos que en Paterna del Campo existió un oficial de dorador, un oficial de chocolatero, cinco barberos, cinco maestros y dos oficiales de albañil, cinco maestros y dos oficiales de carpintero, un maestro y un oficial de alfarero, un maestro y un oficial de herrador, tres maestros y un oficial de zayalero, dos oficiales de albarderos, un oficial y un aprendiz de curtidor, un maestro y un oficial de sastre, dos maestros, dos oficiales y dos aprendices de herreros, dos maestros y un oficial de zapatero, doce arrendadores de molinos de harina, un arrendador de aguardiente, un arrendador del permiso y fábrica del jabón, tres maestros de sereros, y diez panaderos⁵⁰. Basándonos en los datos podemos establecer que la localidad se ajustaba a la tendencia general que se daba en esta fecha en otros lugares, ya que al igual que ocurría en los núcleos rurales peninsulares durante la Edad Moderna a los oficios artesanales les resultaba difícil agruparse en gremios, como sí ocurría en el ámbito urbano⁵¹. El motivo era sencillo, no existía el suficiente número de profesionales dentro de cada oficio para plantearse un asociacionismo gremial. Esto, no obstante, no quiere decir que no se encontrasen organizados, con frecuencia, en cofradías gremiales vinculadas, tanto a actividades espirituales y religiosas, como a acciones representativas del oficio.⁵²

Otra conclusión de interés que puede ser extraída de la documentación es la escasa cantidad de aprendices reseñados, puesto que solo se ha atestiguado esta categoría en el oficio de curtidor y herrero. La explicación a esto la encontramos en la férrea estructura interna gremial que limitaba la producción e impedía, por consiguiente, la contratación de un excesivo número de oficiales y el invertir en el sustento y formación de los aprendices, careciendo de estos últimos especialmente en un ámbito rural como Paterna del Campo donde tenían menos posibilidades de producción industrial que en los núcleos urbanos.

Aunque los oficios mecánicos tradicionalmente se habían considerado como un hándicap para el ascenso social, el nivel de vida de los maestros y de los oficiales solía ser mejor que el poseído por los pequeños propietarios de tierras y jornaleros. No obstante, la figura del oficial, al igual que los jornaleros, podía encontrarse con dificultades económicas cotidianas porque como asalariados obtenían menores ingresos que sus maestros; por el contrario, estos últimos solían vivir holgadamente con los recursos que le reportaba su oficio.

De otro modo, junto con todos esos sectores sociales relacionados con la industria artesanal, hallamos en la villa algunos vecinos vinculados con actividades comerciales (tres tenderos de especias y mercería, tres aguadores, once tratantes de ganado y dos abastecedores de carne), de servicio (un mesonero) y de transporte (32 arrieros), destacando el elevado número de personal activo en esta última actividad como fruto del desarrollo comercial que Paterna del Campo experimentó a lo largo del siglo XVIII.

⁴⁸ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 448, s. XVIII.

⁴⁹ En el Antiguo Régimen era conocido como industria a toda aquella actividad artesanal de carácter manufacturero. Nuestra concepción actual de industria, que precisamente reniega de la producción manual, se la debemos a la revolución industrial del XIX.

⁵⁰ AGS. Dirección General de Rentas. Inventario de los libros que contienen las respuestas generales al interrogatorio hecho a los pueblos en 1749-1750, doc. cit, respuesta 32.

⁵¹ Antonio DOMÍNGUEZ ORTIZ, *Sociedad y Estado* [...], op. cit., p. 387.

⁵² David GONZÁLEZ CRUZ, *La tierra y los hombres* [...], op. cit., p. 146.

Otro pequeño sector de la población estaba vinculado a otras actividades profesionales libres, desvinculadas de la industria, agricultura, transporte y comercio; en concreto, se halla un médico, un cirujano, un boticario y dos abogados.

Por otro lado, se observan un conjunto de empleos relacionados con la administración municipal laica y con la Iglesia, tales como notarios, escribanos, estanquero de tabaco, administradores seculares de conventos y obras pías, sochantre secolar, organistas, sacristanes, maestro y preceptor de gramática, entre otros. Con respecto a los mismos se ha de establecer tres objeciones. La primera es relativa a la evolución experimentada en el número de figuras educativas existentes en la villa. Si nos basamos en el pleito de 1711⁵³ antepuesto ante el arzobispado hispalense, y en la información extraída de las respuestas generales del Catastro de Ensenada del año 1751⁵⁴, se puede constatar, sin lugar a dudas, la existencia en la villa de estudios de primeras letras, y la existencia de preceptores de gramática destinados a enseñar latín. No obstante, hay que aclarar que en los primeros años del siglo la educación de la población recayó sobre la Iglesia ante la carencia de iniciativa municipal, concretamente en el clérigo de menores de la localidad Alonso Pérez de Lara. Esta realidad cambiaría en torno a la mitad del siglo XVIII, cuando el cabildo municipal tomó la decisión de costear el salario de los maestros de primeras letras y preceptores de gramática en un intento claro de incentivar el progreso económico de sus habitantes, pues el conocimiento de la gramática latina en la Edad Moderna abría las puertas a empleos civiles y religiosos que de otra forma eran completamente inaccesibles para la población en general. Ante esta favorable evolución, el testimonio del clérigo Juan de Auriolles y Galván⁵⁵ en 1795 nos muestra, sin embargo, la carencia en la localidad de estudios primarios y secundarios unas décadas más tarde, lo cual puede ser interpretado como consecuencia del progresivo abandono de la educación por parte del cabildo secular, y la concentración de estas actividades docentes en particulares, de nuevo eclesiásticos, que suplían a las entidades públicas.

La segunda objeción obedece al nivel de vida de aquellos que estaban vinculados a la Iglesia. Los míseros salarios que estos recibían por sus actividades dificultaban su subsistencia, siendo la causa por la cual complementaban estas tareas con actividades ganaderas y agrícolas. Un ejemplo claro de ello lo encontramos en el registro de la fábrica parroquial de la villa para el año de 1800, donde se refleja que el salario del organista era tan solo de 53 reales y 26 maravedís al año⁵⁶, lo cual es ínfimo si se tiene en cuenta que los jornaleros obtenían habitualmente tres reales diarios en esta época.

Y la tercera y última, es la existencia de empleos no reflejados en el Catastro de Ensenada, pero que sí se han documentado en la villa, como son el de pregonero y el de trabajadoras eclesiásticas. El hecho de no reseñarse ambas actividades en las respuestas generales del Catastro de Ensenada puede obedecer a la negativa estigmatización que en el Antiguo Régimen poseía la figura del pregonero y el trabajo femenino fuera del hogar familiar. Estos, sin embargo, quedaron al descubierto en dos pleitos judiciales hallados en el Archivo Diocesano de Huelva; el primero hacía referencia a la protesta social ocasionada por no sacarse a “pregón público” una parcela que era propiedad de la Hermandad de Nuestra Señora de la Merced⁵⁷, y la segunda, en referencia al despido injustificado de las viudas Juana y María Jerónima de Aguilar, lavanderas y costureras del vestuario de la única parroquia de la villa.⁵⁸

La mayoría de los investigadores e historiadores cuando han analizado las actividades socio-profesionales, se han circunscrito al estudio del sexo masculino, excluyendo de la población activa a las mujeres; sin embargo, el papel de estas, como se muestra con anterioridad, fue destacado en la producción económica española más allá del núcleo doméstico familiar, pese a las limitaciones económicas⁵⁹ y jurídicas a las que estaban sometidas como fruto del patriarcado social del momento. Por esta razón, es necesario resaltar que, en ámbitos rurales, como Paterna del Campo, a diferencia de los urbanos, la mujer, en el caso de estar casada, colaboraba conjuntamente con su esposo en las actividades agro-ganaderas que sustentaban a la familia; así, al igual que el cónyuge, repatriaba al hogar un salario fruto de actividades externas, en su caso como sirvientas.

⁵³ ADH, legajo 448, op.cit, año 1711.

⁵⁴ AGS. Dirección General de Rentas. Inventario de los libros que contienen las respuestas generales al interrogatorio hecho a los pueblos en 1749-1750, doc. cit, respuesta 32.

⁵⁵ J. E. RUIZ GONZÁLEZ, *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII* [...], op. cit., p 227.

⁵⁶ APPC, libro de fábrica parroquial, año 1800, fol.32.

⁵⁷ ADH, legajo 428, op. cit, año 1780.

⁵⁸ ADH, *Justicia. Ordinarios*. Paterna del Campo, legajo 426, año 1796. Fueron despedidas de su oficio al demandar una subida de salario de 11 a 25 reales por el incremento de trabajo a consecuencia del aumento de la clerecía existente en la parroquia.

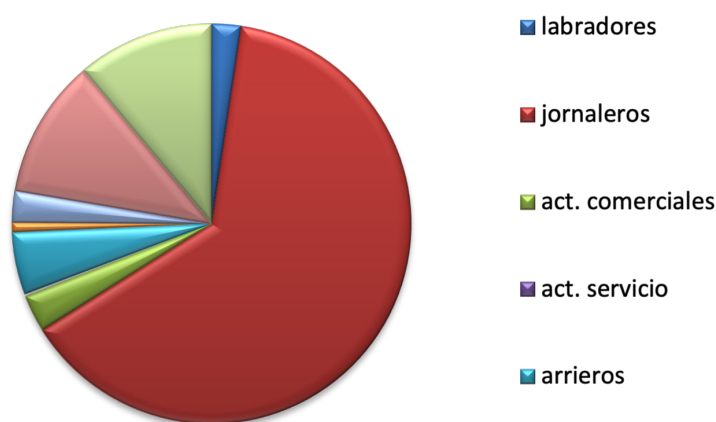
⁵⁹ Desde el siglo XVI, fueron numerosos los moralistas, como Juan Luis Vives, que criticaban el trabajo de estas fuera del hogar.

En el supuesto de no estar casadas -es decir, doncellas o viudas- las vías productivas de estas se englobaban en tres principalmente. Por un lado, la realización de actividades domésticas en casas ajenas de personas pudientes, tanto del ámbito eclesiástico como civil, lo cual las llevaba a ser, ante la carencia de una figura masculina directa, el centro de abusos y rumores deshonorosos. Así se constata en el caso de la doncella María Rosario, vecina de Paterna del Campo, que trabajaba para una rica familia de la villa, y que fue violada por un conocido de sus amos. La presión social ejercida por una sociedad del Antiguo Régimen basada en el honor y la honra la llevaría a atentar contra la vida del feto fruto de dicha violación⁶⁰. El caso de esta vecina no fue aislado, puesto que encontramos en la documentación, de nuevo judicial, el acontecimiento ocurrido en 1750⁶¹ en el que se vio involucrado el presbítero Diego de Tejada, acusado de mantener relaciones sexuales con su sirvienta doncella.

Una segunda ocupación estaba muy relacionada con sus quehaceres domésticos, concretamente con la costura y lavado de prendas. De este modo, generalmente viudas, carentes de cualquier otro tipo de ingresos, atendían a la beneficencia eclesiástica de hermandades y cofradías o, como en el caso de Juana y María Jerónima de Aguilar a la costura y lavado de vestimenta eclesiástica, tal como se ha referido anteriormente.

Y la tercera y postrera opción, así como la más deshonorosa y menospreciada socialmente fue la prostitución. Así se observa en la figura de Juana María Godoy⁶², acusada, por parte de la vecindad de Paterna del Campo, de “no andar en buenos pasos”, por cuya causa fue expulsada de la villa mediante las diligencias efectuadas por el vicario del lugar.

Grupos socioprofesionales en el Estado Llano (Paterna del Campo en el siglo XVIII)



(Fig. 2). Elaboración propia⁶³, 2020. Datos obtenidos de: respuestas generales del Catastro de Ensenada, respuestas 32, 33, 35 y 36.

2.4. Iglesia y estamento eclesiástico.

Al profundizar en la sociedad de Paterna del Campo en el XVIII, evidentemente no podemos excluir a la Iglesia, fuente de ingresos no solo para aquellos asalariados seculares vinculados con esta institución, sino también para los eclesiásticos.

⁶⁰ ADH, *Justicia. Ordinarios*. Paterna del Campo, legajo 441, año 1778.

⁶¹ ADH, *Justicia. Ordinarios*. Paterna del Campo, legajo 112, año 1750.

⁶² ADH, legajo 112, op. cit, siglo XVIII, nº 236.

⁶³ Los datos son aproximativos ya que, hay que tener en cuenta, especialmente en el sector “dependientes de la administración laica o eclesiástica”, que en los mismos no se han contabilizado las figuras femeninas.

La influencia social y económica de los clérigos en el municipio en el Setecientos era indiscutible, pese a la denominada por Paul Hazard como “crise de conscience européenne”⁶⁴, una serie de preceptos racionales expandidos por Europa tras las Guerras de Religión, y que se difundieron en España a través de los sectores intelectuales conocidos como novatores. Estas aportaciones renovadoras puntuales no pudieron sustituir la cosmovisión religiosa construida durante siglos, ni provocar cambios significativos en la forma de pensar del momento. La mentalidad religiosa no fue modificada sustancialmente por las nuevas ideas secularizadoras, de manera que la sociedad española del XVIII siguió estando fuertemente sacralizada. Esta realidad era más evidente en áreas rurales como Paterna del Campo ya que, al igual que ocurría con los aportes productivos agrícolas, los avances intelectuales y cambios a más amplio nivel llegaban con retraso y comeditos.

Paterna del Campo estaba adscrita jurisdiccionalmente al arzobispado de Sevilla (actuales provincias de Huelva, Sevilla, parte de Cádiz, y parte occidental de Málaga) y, por tanto, fue un área regulada por las constituciones sinodales de la archidiócesis hispalense de 1609, las ordenanzas del cardenal Fernando Niño de Guevara, que seguirían vigentes durante los siglos XVII y XVIII. De esta forma, la influencia del Arzobispado llegó de forma efectiva y contundente a Paterna del Campo, manifestándose claramente en las visitas pastorales. Además del control manifestado por la vía de estas visitas, el poder arzobispal llegaba a las parroquias a través de un cargo religioso intermedio como era el titular de la vicaría, datada en el siglo XV habiendo tenido su origen directo en los arcedianatos del XIII.

A este parecer, Paterna del Campo en el siglo XVIII era la cabeza de la antigua vicaría de Tejada⁶⁵, que mantuvo su denominación⁶⁶ pese a no estar encabezada por la misma tras su despoblación. La titularidad de esta, la obtuvo Paterna en 1778, no sin problemas, ya que Escacena del Campo también luchó por ella. No obstante, el pleito interpuesto ante el arzobispado hispalense en 1775⁶⁷ a causa de tal disputa se solventó a favor de Paterna del Campo, argumentándose su consideración de villa y la localización de Tejada la Nueva dentro de su término. La villa, pues, a raíz de todo este proceso se consolidó como una unidad económica para el cobro del diezmo y como tribunal eclesiástico representativo del arzobispado.

Entrando ahora en el análisis más interno del clero secular de la villa, hemos de distinguir primeramente tres tipos que conformaban el mismo, los beneficiados propios; los beneficiados propios curados y los beneficiados dotados⁶⁸. Los conocidos como beneficiados propios curados eran aquellos integrantes eclesiásticos que habían accedido al quinto grado, ingresando en las órdenes mayores. Su condición de presbíteros les otorgaba la potestad sacramental de bautizar, dar la extremaunción o celebrar la eucaristía⁶⁹, entre otras acciones; y como pastores de los fieles del Antiguo Régimen se les obligaba a residir en el área donde ejercían estas funciones⁷⁰.

Estos puestos junto a los beneficiados propios, o aquellos dotados de rentas variables para su sustento en función de su asistencia a misas, entierros y determinadas actividades pastorales, estaban reservados a segundones de procedencia nobiliaria perjudicados directamente por el sistema de mayorazgo. Este sistema fundamentado en el mantenimiento del estatus y la apariencia que los nobles poseían en la desigual jerarquización social moderna, hizo que los hijos no primogénitos emprendiesen la carrera eclesiástica para ocupar los cargos de beneficiados propios curados que les estaban reservados, u optasen por acceder a órdenes menores y vincularse a un beneficio propio. En este último caso requerían de un beneficiado servidor que supliera, en la práctica, las actividades pastorales que ellos no podían efectuar, ya fuese por poseer únicamente las órdenes menores, o encontrarse ausentes del área donde estaban vinculados al beneficio. Así se aprecia en la persona de José Rodríguez, clérigo de menores de Sevilla y propietario de un beneficio propio en la parroquia de San Bartolomé de Paterna del Campo, el cual delegó en Bernabé Domínguez Caro, servidor de beneficio.⁷¹

⁶⁴ Paul HAZARD, *La crise de conscience européenne (1680-1715)*, tomo I, Paris, boivin & cie, Éditeurs, 1935.

⁶⁵ Antonio HERRERA GARCÍA, “Notas sobre el lugar de Tejada [...]”, op.cit, p. 8.

⁶⁶ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 448, 1708.

⁶⁷ Del cual se posee copia en el Archivo parroquial de la villa.

⁶⁸ Elena CATALÁN MARTÍNEZ, “El derecho de patronato y el régimen benefical de la iglesia española en la Edad Moderna”, en *Hispania Sacra*, nº113, 2004, pp. 135-168.

⁶⁹ María L. CANDAU CHACÓN, *El clero rural de Sevilla en el siglo XVIII*, Sevilla, Caja Rural de Sevilla, 1994, p.59.

⁷⁰ Elena CATALÁN MARTÍNEZ, “El derecho de patronato [...]”, op.cit, p. 155.

⁷¹ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 428, 1777.

En la localidad paternina, según muestra Lara Ródenas⁷², a lo largo del siglo XVIII pervivieron tres beneficiados propios curados. Estos se documentan claramente en el pleito de 1774 del Archivo Diocesano de Huelva⁷³, en el cual aparecen los nombres concretos de estos en dicha fecha: Diego de Mateos y García –cura-, Bartolomé Gómez Roldán –teniente de cura- y Bernabé Domínguez Caro –diácono-. Gracias a las ocupaciones y funciones eclesiásticas estos beneficiados propios, tanto curados como no, se mantenían en un estatus económico estable, ya que las fuentes de ingresos a las cuales accedían eran diversas. En primer lugar, del diezmo o décima parte de la producción recaudada les correspondía un tercio, tras segregar las tercias reales y el tercio destinado al arzobispado. Del tercio al cual accedían, derivaban una parte a financiar los estudios de aquellos que habían iniciado la carrera eclesiástica (prestameras), y lo restante lo redistribuían proporcionalmente en las funciones ejercidas. Así, el cura y teniente de cura recibían mayor parte que el diácono, y estos a su vez mayor cantidad que los beneficiados propios simples. En segundo lugar, obtenían cuantiosos ingresos del arrendamiento a particulares de las propiedades que pertenecían a la Iglesia, por ejemplo, el “citio de la Tejuela”⁷⁴. Otra fuente de ingreso destacada eran los réditos que obtenían de actividades prestamistas que realizaban; garantizándose la devolución del préstamo al establecerse como aval una propiedad del deudor. Y en el caso del cura también recibía las llamadas primicias o primeros frutos.⁷⁵

Además de todos estos recursos, conseguían una cantidad variable de ingresos por la realización de sus actividades pastorales. En referencia a las mismas, y atendiendo al hecho elemental del acceso a estos puestos por parte de segundones más interesados por su salida laboral que en poseer una verdadera vocación religiosa, era común el abandono constante de estas obligaciones pastorales.⁷⁶ En el caso de Paterna del Campo gracias al pleito de 1799 antepuesto ante el arzobispado sevillano por parte de los asalariados dependientes de estos beneficiados propios, como el sacristán menor Andrés Márquez Pasqual, conocemos dos temas recurrentes y frecuentes en el siglo XVIII. Por una parte, el ya comentado absentismo eclesiástico y, por otro lado, el traspaso de la desigualdad social general al interior de la jerarquía eclesiástica, provocando discrepancias y conflictos diversos entre los sectores sociales que la conformaban. De este modo, conocemos el carácter despótico y altanero que el cura de la villa solía mantener con los que él consideraba inferiores a su estatus (sacristanes, monaguillos y cualquier otro asalariado dependiente de la institución religiosa).

El escalón intermedio de la pirámide jerárquica estaría integrado por los beneficiados dotados por particulares⁷⁷, los cuales no recibían parte del diezmo, a no ser que fuesen poseedores a su vez de un beneficio propio de una Iglesia. Estos, ocupados normalmente por familiares del fundador de la capellanía, ascendían en la carrera eclesiástica gracias a las prestameras del diezmo, o bien permanecían como capellanes titulares seglares, dejando las funciones de capellán a uno servidero. Esta realidad suponía una oportunidad esencial para los ricos labradores⁷⁸ de la villa de Paterna del Campo, los cuales podían permitirse el lujo social en la época de destinar a un hijo a la carrera eclesiástica.⁷⁹ Detrás de esta acción se escondían dos fines, por una parte, el intento del progenitor de concederle a su descendiente un sustento económico estable, del cual podría carecer si estuviese vinculado a actividades agro-ganaderas; y por otra parte, el deseo de enajenar parte de las propiedades a la Iglesia, dejando por consiguiente de ser el centro de cargas tributarias laicas. La muestra de este objetivo se ratifica fácilmente en las figuras de José Orihuela, clérigo de menores de Paterna del Campo y capellán de una capellanía fundada por su padre en Hinojos⁸⁰.

El sustento y mantenimiento de estos variaba en función de la dotación económica aportada a la capellanía, la cual iba destinada íntegramente al capellán titular, o se compartía con el capellán servidero en caso de ser el titular un seglar, pero jamás se vinculaba con la fábrica parroquial. Esto se ponía de manifiesto con claridad en el pleito de 1710⁸¹.

⁷² Manuel José de LARA RÓDENAS, *Religiosidad y cultura* [...], op. cit., p. 35.

⁷³ ADH, doc. cit, legajo 428.

⁷⁴ APPC, fábrica parroquial de 1800-1801, folio 9.

⁷⁵ Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines* [...], op. cit., p. 200. Aportaban al cura de la villa unos 2360 reales anuales.

⁷⁶ Manuel José de LARA RÓDENAS, *Religiosidad y cultura* [...], op. cit, p. 45.

⁷⁷ Elena CATALÁN MARTÍNEZ, “El derecho de patronato [...]”, op. cit, p. 163.

⁷⁸ Conforman un 6% de la población paternina según Francisco NÚÑEZ ROLDÁN., op. cit., p. 455.

⁷⁹ Candelaria CASTRO PÉREZ y otras, “Las capellanías en los siglos XVII-XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, en *Anuario de historia de la Iglesia*, nº16, pp. 335-348, 2007, p. 337.

⁸⁰ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 448, 1782.

⁸¹ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 428, siglo XVIII. Fue provocado por el cobro de rentas pertenecientes a una capellanía local por parte de la colecturía parroquial.

Todas las oportunidades que la clerecía tuvo para mantener su estatus de vida, la superflua formación exigida a la misma, circunscrita básicamente al latín,⁸² y el desarrollo económico de la villa a partir de la segunda mitad del siglo XVIII dieron pie a un aumento progresivo del volumen de capellanías y, en consecuencia, a un incremento exponencial del número de eclesiásticos⁸³. Esta realidad, no correspondió con la tendencia general indicada por Núñez Roldán para Huelva y su tierra, donde se produjo un descenso de sus integrantes⁸⁴.

En lo sucesivo al clero regular de la villa, este se englobaba en dos conventos: uno femenino de la orden de San Juan de Malta y otro masculino de carmelitas descalzos⁸⁵.

El cenobio femenino, que tenía por título Santa María del Monte Calvario, fue fundado a finales del siglo XVI y se localizaba en la actual calle Fray Melquiades número 10⁸⁶ de la localidad. Este convento poseía serias dificultades económicas, siguiendo el patrón general establecido por Martínez Albiach en relación con los conventos de monjas en España⁸⁷. La explicación es comprensible, pues los recursos que podían obtener para su mantenimiento eran menores que los que conseguían los frailes. La misoginia de la época moderna se trasladaba también al ámbito eclesiástico, exigiéndoseles al clero femenino una clausura inexistente en los frailes mendicantes de la villa. Con la misma, se trataba de prevenir el contacto social y la corrupción del alma y espíritu de la mujer. Así pues, el sustento de estas se restringía a los recursos recibidos por enterrarse en el campo santo del convento⁸⁸, a los tributos que percibían del Hospital de la Misericordia, fundado por la hermandad epónima⁸⁹, además de las rentas obtenidas gracias al arrendamiento de bienes inmuebles propiedad del convento, de donaciones varias y, principalmente, al monto de las dotes que cada religiosa aportaba para entrar a formar parte de la institución.

Gracias al conocimiento de estas fuentes de recursos, especialmente en referencia a la dote, tal y como establece Lara Ródenas⁹⁰ sabemos que el convento se convirtió en una vía de escape para las hijas de adinerados labradores del pueblo, los mismos que vinculaban a sus descendientes varones con capellanías personales. Estas familias acaudaladas optaban en algunos casos por el camino religioso, el cual no solo les garantizaba a las jóvenes su mantenimiento, sino también una gran estima social, ya que el estatus de monja era superior al de soltera y equivalente al de casada⁹¹. Esta realidad explica la falta de celo vocacional de la mayoría de las monjas de la villa y el arduo intento de control de las mismas a través de constantes visitas pastorales dirigidas desde el arzobispado hispalense.

En cuanto al convento de frailes carmelitas descalzos, fue establecido en la villa en el año 1693. Su emplazamiento se situó en el antiguo convento de monjas carmelitas calzadas⁹², teniéndole que pagar, por consiguiente, una serie de tributos anuales a estas, las cuales dependían en el siglo XVIII del convento de carmelitas calzadas de Santa Ana, sito en Sevilla. Esta orden masculina, a diferencia de sus antecesoras, se vincularon a la reforma eremítica y evangélica promulgada, en el contexto del cisma reformador, por Santa Teresa de Jesús y San Juan de la Cruz. Por esta razón, las imágenes de ambos santos se venerarían en dicho convento, junto a la titular del mismo, la Virgen de las Virtudes.⁹³

Como he referido al mencionar el convento femenino, el de frailes poseía en su condición de varones mendicantes mayor cantidad de recursos, los cuales provenían de remesas llegadas de Indias destinadas a la Virgen de las Virtudes⁹⁴, de préstamos a particulares, no solo de la villa sino también de otras -como se observa en la figura de doña Catalina de Ojeda, vecina de Guevar⁹⁵-; de limosnas pecuniarias que destinaban

⁸² Manuel José de LARA RÓDENAS, *Religiosidad y cultura* [...], op.cit, p. 46.

⁸³ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 426, 1780. Se demanda al arzobispado sevillano un aumento de la sacristía necesario para soportar el aumento de la clerecía local.

⁸⁴ Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines* [...], op. cit., p. 189.

⁸⁵ J. E. RUIZ GONZÁLEZ, *Los pueblos de Huelva en el siglo XVIII* [...], op. cit, p. 225, pregunta 2.

⁸⁶ Domingo SÁNCHEZ FUENTES, *Catálogo de bienes* [...], op.cit, p. 89.

⁸⁷ Alfredo MARTÍNEZ ALBIACH, *Religiosidad hispano y sociedad borbónica*, Burgos, Publicaciones de la facultad teológica del norte de España, 1969, p. 406.

⁸⁸ Observable en el caso de Isabel, difunta de Luis Moja, enterrada en el convento femenino a comienzos del XVIII. ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 436.

⁸⁹ ADH, doc. cit., legajo 428.

⁹⁰ Manuel José de LARA RÓDENAS, *Religiosidad y cultura* [...], op.cit, p. 69.

⁹¹ Según defendían moralistas de la talla de Fray Luis de León, Erasmo de Rotterdam o Juan Luis Vives, desde el siglo XVI.

⁹² Domingo SÁNCHEZ FUENTES, *Catálogo de bienes* [...], op.cit, p. 83.

⁹³ Libro de cuentas del convento de frailes carmelitas, doc. cit., fol. 11.

⁹⁴ *Ibidem* libro de cuentas, fol. 7.

⁹⁵ *Ibidem* libro de cuentas, fol. 51. Esta poseía una deuda con el convento de 3000 reales y 150 más de réditos (interés).

a su mantenimiento y al cuidado de pobres de solemnidad⁹⁶, de donativos en propiedades -por ejemplo la tierra de viñas del Higueral por parte de Cristóbal Benítez en 1733⁹⁷, vecino de la villa-, del arrendamiento de sus bienes inmuebles⁹⁸, de ingresos varios por sus actividades religiosas, al igual que de tributos recibidos por memoriales o misas perpetuas avaladas por una propiedad.

En lo que concierne al número de frailes que integraban el convento de Paterna, según Núñez Roldán, eran 15 religiosos en el año 1752⁹⁹, y según se recoge en el libro del convento para el año 1770¹⁰⁰ habían descendido a 13 religiosos. Esta reducción podría obedecer, al igual que en otros lugares de España, al ansiado intento de los ilustrados del siglo XVIII por aumentar la productividad del país; lo cual era incompatible con el incremento del clero regular. Por esta razón, se trató de incentivar globalmente un reajuste de la clerecía regular y la canalización de los componentes sobrantes a actividades productivas agrícolas, ganaderas, artesanales o comerciales¹⁰¹. El hecho de la consideración de la figura femenina como improductiva económicamente en el Antiguo Régimen es lo que explicaría, entre otras razones, que estas medidas no se orientasen hacia los conventos femeninos y su número se mantuviese estable a lo largo del siglo.

2.4.1 Estructura socio-caritativa de la Iglesia y asociacionismo religioso.

El mensaje religioso transmitido, especialmente tras el Concilio de Trento acerca del Purgatorio como un lugar de purificación de los pecados terrenales previo al Cielo, y semejante al Infierno¹⁰² caló en la sociedad sacralizada moderna del XVIII, y evidentemente en la paternina. La población de la villa temía enormemente al mismo, atormentándoles no solo su destino tras la muerte, sino también el de sus familiares ya fallecidos. Por esta razón se conforma todo un conglomerado o estructura socio-caritativa religiosa que trataba de reducir el tiempo de estancia en el Purgatorio con el fin de alcanzar, sin demora, el ansiado Cielo.

A la hora de analizar las acciones efectuadas para conseguir este objetivo, vemos claramente la existencia de una jerarquización social desigual que no es más que un reflejo de la idiosincrasia del siglo XVIII¹⁰³. Todos los estratos sociales de la villa paternina temían al Purgatorio por igual, pero no todos los aparentaban socialmente de la misma forma. Aquellos que poseían recursos económicos holgados, tales como labradores o hidalgos invertían más recursos económicos en sufragios mediante fórmulas como la constitución de capellanías. Con las mismas se intentaba garantizar el oficio de misas perpetuas por el alma del fundador y sus allegados, a cargo del capellán, el cual las realizaría siempre y cuando la capellanía tuviese recursos económicos para mantener dicha actividad¹⁰⁴.

En Paterna del Campo, como fruto directo del desarrollo económico que vivió en el XVIII, se fundó una mayor cantidad de capellanías que en siglos anteriores; algunos ejemplos fueron las creadas por Juana Martín la Calba (1746)¹⁰⁵, Pedro Martín (1778)¹⁰⁶, Tomás de Morales (1783)¹⁰⁷, entre otras.

La mayoría de los habitantes de la villa, salvo contadas excepciones como las mencionadas anteriormente, no poseían los recursos económicos suficientes para costear la fundación de una capellanía, por lo que en el mejor de los casos los integrantes de los sectores populares con ciertos recursos financieros constituían memoriales o, en su defecto, un conjunto delimitado de misas a efectuarse por sus almas. Los memoriales solían tener la consideración de perpetuidad; no obstante, era frecuente que se eludiesen los mismos con el paso del tiempo, o que las misas no se realizasen en los días pertinentes¹⁰⁸. Esta práctica

⁹⁶ David GONZÁLEZ CRUZ, "Los conventos en la Huelva del siglo XVIII: vida económica y mentalidad religiosa", en *Archivo hispalense: Revista histórica, literaria y artística*, tomo 72, n.º 220, pp.165-188, 1989, p. 177.

⁹⁷ Libro de cuentas del convento de frailes carmelitas, doc. cit., fols. 83-84.

⁹⁸ *Ibidem* libro de cuentas, fols. 85-86. Estas las arrendaban, a partir de 1776, por un periodo de 3 años. Con anterioridad a dicha fecha, se establecía por periodos comprendidos entre los 6 y 12 años. La causa del cambio de fecha obedece al hecho de que, al renovarse el contrato de arrendamiento con mayor asiduidad, el interés cobrado se incrementaba.

⁹⁹ Francisco NÚÑEZ ROLDÁN, *En los confines* [...], op. cit., p. 446.

¹⁰⁰ Libro de cuentas del convento de frailes carmelitas, doc. cit., fol. 312.

¹⁰¹ Manuel José de LARA RÓDENAS, *Religiosidad y cultura* [...], op.cit, pp. 97-98.

¹⁰² Gisela VON WOBESER, "La función social y económica de las capellanías de misas en la Nueva España del siglo XVIII", en *Estudios de historia novohispana*, n.º16, pp.119-138, 1996, p.121.

¹⁰³ CASTRO PÉREZ y otras, "Las capellanías [...]", op.cit., p. 337.

¹⁰⁴ María L. CANDAU CHACÓN, *El clero rural* [...], op. cit, p. 94.

¹⁰⁵ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 432, s. XVIII.

¹⁰⁶ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 428, s. XVIII.

¹⁰⁷ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 448, s. XVIII.

¹⁰⁸ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 428, 1794. Se muestra varios memoriales no cumplidos en sus días.

de los clérigos no otorgaba a los fundadores de las memorias las mismas garantías de cumplimiento que se ofrecían a los que instituían capellanías. Como ejemplo de memorial puede servir de muestra el que erigió Juan Gómez de Orosco¹⁰⁹.

En el caso de las peticiones de misas por una vez el coste solía ser inferior a las capellanías o memorias atendiendo al número limitado de sufragios, lo que favorecía que pudieran tener acceso capas de menor extracción social, si bien los pobres de Paterna estaban ajenos también a esta posibilidad espiritual. Sin duda, la solicitud de este tipo de misas estuvo extendida en los sectores de la población que disponían de los recursos económicos necesarios para requerir los servicios de los clérigos; un ejemplo de ello fue Juana Gómez Borrallo¹¹⁰, quien mandó que “se digan por mi alma intención y devoción 200 misas rezadas en las que entren las del día de mi entierro”.

Por otro lado, los jornaleros que apenas podían subsistir en vida y no testaban al fallecer, solo accedían por caridad y piedad cristiana de la institución eclesiástica a los entierros de solemnidad, que incluían una misa en honor a sus almas. Así encontramos los casos de Leonor García¹¹¹ o Juan Medina¹¹² entre muchos otros vecinos de la localidad.

Las creencias en el paso a la otra vida y la estancia en el Purgatorio estaban vinculadas no solo a las misas rezadas, sino también a los actos solidarios realizados, conocidos como obras pías. De este modo, aquellas personas pudientes capaces de fundar capellanías se proyectaban caritativos a través de las misas, pues se consideraba que al desprenderse en vida de los bienes materiales efectuaban una acción piadosa y admirable¹¹³. Si a ello unimos la donación de recursos a modo de limosnas para los pobres de solemnidad, los adinerados de la villa quedaban complacidos de este tipo de actuaciones benefactoras.

Aquellos habitantes de Paterna del Campo que, como anteriormente comentamos, optaron por la financiación de memoriales o misas concretas por sus almas, se integraron en hermandades o cofradías vinculadas a alguna devoción concreta con el fin de cumplir también con la caridad.

Las funciones caritativas de las hermandades eran dos principalmente; por un lado, la ayuda a pobres¹¹⁴ y menesterosos en forma de limosnas, tal y como se observa en el libro de cuentas de la hermandad de San Bartolomé¹¹⁵. Y, por otro lado, la constitución de hospitales, como el de la Misericordia o el de San Bartolomé fundados por las hermandades epónimas. Ambos se destinaron a acoger principalmente a pobres de solemnidad, viudas desvalidas del pueblo y a enfermos¹¹⁶, y en un segundo plano a peregrinos y pasajeros¹¹⁷.

En adición a ello, las hermandades y cofradías garantizaron el coste del entierro y misas¹¹⁸ de aquellos que pagaban sus recudimientos de forma asidua y mantenían cierta antigüedad. Precisamente, la demanda de antigüedad se estableció para evitar la posible picaresca de personas que pudieran solicitar ser hermanos cuando tuvieran la muerte, obteniendo los beneficios de la hermandad¹¹⁹.

Todas las ventajas que traía consigo la vinculación a una de estas asociaciones religiosas originó que Paterna del Campo contase en el siglo XVIII con diversas hermandades y cofradías que fomentaron la devoción a Cristo, diferentes advocaciones de la Virgen, las Benditas Ánimas, y a los santos de la corte celestial. Entre ellas hemos documentado las siguientes: la cofradía de la Misericordia; la hermandad de Nuestra Señora de las Virtudes y la de Nuestra Señora del Carmen, ambas en el convento de frailes¹²⁰; la hermandad

¹⁰⁹ ADH, doc. cit., legajo 428, 1794. Establece 20 misas rezadas y 2 cantadas cada año de forma perpetua.

¹¹⁰ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 436, 1704.

¹¹¹ *Ibidem* legajo 436, 1729.

¹¹² APPC, libro de defunciones de 1729-1760, año 1747.

¹¹³ Gisela VON WOBESER, “La función social [...]”, op.cit, p. 122: “restituyéndose el pecado de la usura”.

¹¹⁴ Para el año de 1795 el número de pobres de solemnidad de la villa ascendía a 70 según se recoge en las Respuestas Generales del Catastro de Ensenada, respuesta 36.

¹¹⁵ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 432, s. XVIII.

¹¹⁶ *Ibidem* legajo 432, pág. 227.

¹¹⁷ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 428, 1700. El de la Misericordia acoge a un portugués.

¹¹⁸ David GONZÁLEZ CRUZ, “Cofradías y asociacionismo religioso en la Huelva del Antiguo Régimen: mentalidad, organización y recursos económicos (1700-1800)”, en *Andalucía Moderna: actas del II Congreso de Historia de Andalucía*, Córdoba, 1991, pp. 189-208, 1995, pág. 202. En la partida de gastos de las hermandades, esta acción suponía el segundo coste más elevado, por detrás del desembolso efectuado para la realización de fiestas en honor al santo que adoraban.

¹¹⁹ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, capítulo 3 Hermandad Servita del Santo Entierro de Cristo de la villa, legajo 434.

¹²⁰ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 434, pleito nº334.

de Nuestra Señora de la Merced¹²¹; la hermandad de Nuestra Señora del Rosario¹²²; la hermandad del Santo Entierro de Cristo y María Santísima de los Dolores¹²³; y la hermandad de San Bartolomé.

4. UN MODELO DE COYUNTURA: EL TERREMOTO DE 1755.

El gran terremoto de Lisboa acaecido en 1755, no solo sacudió la tierra, sino también las mentalidades del momento, y Paterna del Campo no escapó a esto. Aunque evidentemente su mayor lejanía con respecto al epicentro del mismo, localizado en el océano Atlántico, le salvaría de los cuantiosos daños ocasionados en el sur de Portugal y en la costa del golfo de Cádiz, sí se puede observar los perjuicios materiales, económicos y religiosos ocasionados.

En concreto, el devenir positivo que se apreciaba en la economía de la villa, así como el aumento demográfico de comienzo del siglo XVIII, se vieron afectados por esta coyuntura adversa. Esta realidad se explica por los daños materiales originados en diversas casas de la vecindad¹²⁴ que causaron serios estragos económicos a diversas familias paterninas del estado llano, las cuales tuvieron que canalizar parte de los recursos obtenidos de las actividades agro-ganaderas hacia la reconstrucción de sus hogares. Y aunque es cierto que, según en un documento del cabildo eclesiástico¹²⁵ no hubo víctimas mortales directas a consecuencia del mismo (“todos escaparon y salvaron sus vidas si lección ni daño”), la demografía abandonó su ritmo de ascenso en comparación con el período anterior, pues las repercusiones económicas del seísmo afectaron a la capacidad de subsistencia de la población.

Además del freno económico y poblacional general, la parroquia de San Bartolomé sufrió significativos daños en la torre, la cual según afirmaba Gómez Roldán “quedó toda abierta”¹²⁶. Aunque cuantitativamente los daños generados en los edificios religiosos (3119 reales de plata¹²⁷) fueron mayores que los que tuvieron que sufragar la población seglar, también es cierto que la ayuda económica procedente del arzobispado hispalense hizo que las repercusiones a largo plazo fuesen de menor calado.

En relación a las consecuencias sociales y espirituales observamos, por un lado, el traslado temporal de los oficios al convento femenino de la localidad, tal y como afirmaba el clérigo Bartolomé Gómez Roldán¹²⁸ “fue necesario sacar todas las ymagenes y los retablos de los altares y llevarlos al convento de Religiosas de Santa María del Monte Calvario [...] sirviendo dicho convento de Parroquia”.

Y, por otro lado, una mayor devoción hacia la Virgen del Sagrario, no solo por parte del común, sino también por parte de la clerecía y el gobierno local, como consecuencia directa de que el terremoto ocurriese el día uno de noviembre de 1755 mientras se realizaba misa en honor a la Virgen en el día de Todos los Santos, y no hubiese heridos. Así, tanto el cabildo eclesiástico como seglar de la villa¹²⁹, tras el sismo, acordaron establecer en conmemoración de la protección dada al vecindario una fiesta solemne a la Virgen en el día de Todos los Santos a partir de 1756. Una rememoración vinculada también con las Benditas Ánimas del Purgatorio conmemoradas el día dos de noviembre. Esta devoción latente que existió hacia la Virgen del Sagrario y hacia las Benditas Ánimas del Purgatorio explica la pugna social que vino a raíz del terremoto.

A pesar de que era una villa pacífica en líneas generales, salvo algún acontecimiento violento excepcional relacionado con el honor de algunos de sus habitantes¹³⁰, el terremoto propició el surgimiento de un conflicto que rompió la tranquilidad habitual de la localidad. La decisión de Mateo de Alba, con el beneplácito de los cabildos eclesiástico y secular, de colocar la cruz de las Benditas Ánimas del Purgatorio en el capitel de la torre parroquial tras la reconstrucción suscitó gran controversia. La población más devota que nunca de dicha cruz, no estuvo de acuerdo con el traslado de la misma desde el cementerio parroquial, en el cual se depositaban los huesos de los cadáveres que se sacaban de las sepulturas de la Iglesia, a la torre de

¹²¹ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 428, 1780.

¹²² Datada según el IAPH hasta el 1700.

¹²³ Datada en el siglo XVIII según la regla de la hermandad, ADH, legajo 434.

¹²⁴ APPC, libro de bautismo 1745-1763, tercer testimonio escrito por el teniente de cura Bartolomé Gómez Roldán.

¹²⁵ APPC, libro de bautismo 1745-1763, nº176.

¹²⁶ APPC, libro de bautismo 1745-1763, primer testimonio escrito por el teniente de cura Bartolomé Gómez Roldán.

¹²⁷ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 429, intervención Pedro da Silva.

¹²⁸ APPC, libro de bautismo de 1745-1763, segundo y tercer testimonio sobre el terremoto de Lisboa, fol.195.

¹²⁹ APPC, libro de bautismo 1745-1763, nº176-177.

¹³⁰ Como el ocurrido en 1759 entre el alcalde de la villa y uno de los clérigos de la misma a causa de la relación epistolar que este último mantenía con la esposa del primero. ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 441, 1759.

la misma¹³¹. La decisión de desplazar la cruz del lugar de ubicación tradicional provocó pleitos judiciales promovidos por los vecinos y la hermandad de las Benditas Ánimas del Purgatorio ante el arzobispado hispalense para su restitución. El ambiente social se crispó seriamente gracias a las constantes amenazas de los cabildos eclesiástico y seglar, especialmente de este último que imponía penas de seis días de cárcel y cuatro ducados de multa a los vecinos que tratasen de bajar la cruz.¹³²

En este contexto, las protestas de los sectores populares no contaron con el apoyo de los responsables del arzobispado hispalense, puesto que como era frecuente en la dinámica social del Antiguo Régimen el poder eclesiástico se mostró favorable en 1758 a preservar el orden jerárquico decretando de forma directa y enérgica el mantenimiento de la cruz en la torre parroquial¹³³; así triunfaba la autoridad de los poderes locales frente a las disconformidades que pudieran expresar otros sectores sociales, incluso cuando la motivación pudiera ser estrictamente de carácter religioso.

5. CONCLUSIONES

El siglo XVIII fue un periodo estable y próspero para los habitantes de Paterna del Campo. La estabilidad se manifestó primeramente a nivel jurisdiccional, ya que desde 1743 la villa estuvo bajo la administración constante y efectiva de los marqueses de Premio Real. Ellos mismos ejercieron a lo largo del siglo XVIII un vigoroso control político en la localidad poniéndose de manifiesto en la elección directa de los cargos más relevantes del cabildo secular (alcalde mayor, dos alcaldes ordinarios y cuatro regidores). Cargos que, pese a la ley de mitad de oficios, fueron ocupados en su mayoría por ricos labradores de la villa, en respuesta al ínfimo número de hidalgos existentes en el señorío paternino.

La honorabilidad social de los labradores, unida a la existencia del cargo de síndico personero elegido por la población y, por otra parte, la seguridad en las duras represalias que podía conllevar alzarse contra el orden social establecido explicaría, en parte, la tendencia social pacífica observada en sus habitantes.

A esta propicia disposición política y jurisdiccional, debemos añadir la tendencia alcista demográfica de la localidad, desacelerada únicamente en el periodo comprendido entre 1750 y 1770 como fruto de cambios climáticos adversos y como consecuencia de la negativa repercusión social del terremoto de Lisboa. Así pues, la llegada de contingentes poblacionales que emigraban desde la cercana Tejada la Nueva, en adición a la benévola perspectiva económica general que se presentó en el siglo XVIII, consolidaría este incremento poblacional esencial para el progreso de la villa.

El desarrollo económico de Paterna del Campo, que contribuyó a la mejora demográfica, no solo se relacionó en exclusiva con las tradicionales actividades agro- ganaderas, sino también con el incremento de activos dedicados a profesiones liberales, a empleos vinculados al ámbito administrativo laico o eclesiástico, y a actividades industriales manufactureras. Los grandes beneficiados de este progreso económico fueron los propietarios de tierras y ganados; es decir, el estamento eclesiástico, los miembros del cabildo secular, integrantes del estamento nobiliario y los ricos labradores; y, por otro lado, los maestros artesanos y los arrieros o transportistas. Los primeros fueron favorecidos por los excelentes rendimientos productivos cerealísticos, suficientes para canalizar destacados excedentes a lugares como la ciudad de Sevilla, Berrocal o Bollullos del Condado; además de por la diversificación del cultivo hacia la vid y el olivo. A estos beneficios se añadieron los obtenidos por la venta de la producción vacuna, caprina, bovina y porcina, además de la cera y miel de la actividad apicultora por la cual despuntó en este siglo la villa.

Los maestros artesanos, numerosos en Paterna del Campo, vinculados a oficios tales como albañilería, carpintería, alfarería, herrería, y muchos otros, también vivieron satisfactoriamente con los recursos monetarios que les reportaba su oficio. En contraposición directa a los mismos, hallamos a los escasos aprendices de la villa, y especialmente a los oficiales que, como asalariados, se encontraban con serias dificultades económicas para subsistir.

De forma subrepticia, pero también destacada, obtuvieron provecho, gracias al desarrollo comercial que la villa experimentó en el siglo XVIII, los sectores sociales dedicados a la arriería; no en vano, ascendió su número a 32 efectivos.

¹³¹ ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 428, fol.213.

¹³² ADH, Justicia. Ordinarios. Paterna del Campo, legajo 441, 1758.

¹³³ ADH., doc. cit., legajo 428.

Dejando a un lado a los grupos sociales más beneficiados en mayor o menor medida por el progreso económico que experimentó el municipio, la población restante estaba conformada, en el mejor de los casos, por pequeños propietarios de tierra y ganado que les garantizaban, con gran dificultad, su propio sustento, y por jornaleros. Estos últimos apenas lograban subsistir con el salario que les reportaba el trabajo efectuado para los grandes propietarios. Esta situación los llevaría a complementar dichas actividades con la realización de profesiones dependientes de la administración laica o eclesiástica, escasamente remuneradas, tales como pregonero o sacristanes, y en el caso de sus esposas como costureras, lavanderas o sirvientas.

Dentro de la categoría de profesionales dependientes de la administración laica o eclesiástica había actividades a las que, por la formación requerida, no podían acceder los jornaleros; así sucedía con los empleos de maestros, preceptores de gramática, escribanos, notarios, entre otras, lo cual se tradujo en una clara limitación económica para los mismos. El nivel educativo y la cualificación también fue esencial para la integración en otras profesiones liberales como médicos, cirujanos, boticarios y abogados.

Pese a las dificultades económicas que tenían que afrontar los pequeños campesinos, asalariados, y sus respectivas esposas, estos se sentían reconfortados gracias al discurso religioso del momento, el cual les garantizaba la compensación directa post-mortem de todas sus penurias terrenales. En consecuencia, en el siglo XVIII, y pese a la denominada por Paul Hazard como “crise de conscience européenne”, la influencia ideológica y económica que la clerecía secular y regular de la villa ejerció sobre la población paterna no fue baladí. De hecho, la concepción de la realidad social desigual y la aceptación de la inferioridad femenina fueron validadas por el estamento eclesiástico de la localidad, a través de la oratoria y la representación efectiva de las mismas dentro del propio seno religioso. Así pues, la desigual estructura social se manifestó en la clerecía secular por medio de la existencia de beneficiados propios –simples o curados– que poseían un nivel de vida alto proveniente de los numerosos ingresos a los que accedían y a su posición como segundones nobiliarios, y en un nivel inferior, los beneficiados dotados por particulares gracias a la fundación de capellanías, los cuales solían ser familiares de los ricos labradores que las fundaban.

Con respecto al clero regular se advierten diferencias económicas sustanciales en las comunidades en función de su sexo. Así, mientras el convento de frailes carmelitas descalzos de la villa pudo acceder, fruto de su condición masculina mendicante y a las propiedades que poseían, a amplios recursos pecuniarios, el cenobio femenino quedó instituido en la más absoluta clausura, lo cual suponía la dependencia económica absoluta en las dotes familiares.

En el ámbito de la espiritualidad y caridad se aprecia también la exhibición de desigualdad en función del grupo socio-profesional al que se pertenecía. Así pues, aunque todos los estratos poblacionales tenían por igual el Purgatorio, no todos lo aparentaban socialmente de la misma forma.

Los labradores adinerados e hidalgos, como cúspide económica de la villa, se destacaron sobre el resto fundando capellanías que garantizaban misas perpetuas por sus almas. Por debajo de los mismos encontramos en una posición intermedia a artesanos y asalariados con un nivel de vida medio que los llevaba a optar por un asociacionismo religioso en hermandades y cofradías que les aseguraba la financiación del coste del entierro, memoriales o misas rezadas por sus almas, así como la realización de obras caritativas a través de la fundación de hospitales (como el de la Misericordia o el de San Bartolomé) y la concesión de limosnas a los pobres. Por último, en la base de la jerarquía se hallaban los jornaleros, pequeños campesinos y asalariados de bajos recursos que no solían testar y, en consecuencia, se les ofrecía, por parte de la Iglesia, un entierro de solemnidad asociado a una misa por el alma de estos.

Para concluir, la espiritualidad católica de la villa se acrecentó más aún a raíz de la coyuntura sísmica que supuso el terremoto de Lisboa. El hecho de que ocurriese en el momento exacto de la misa en honor a la Virgen del Sagrario y que no hubiera fallecidos, reforzó la devoción local hacia la divinidad y hacia las Benditas Ánimas del Purgatorio. A consecuencia de dicha devoción se entiende la crispación social provocada a raíz del traslado de la cruz de las Benditas Ánimas a la cúspide de la torre parroquial. Esta protesta del vecindario ha sido la única documentada en la villa a lo largo del siglo XVIII, ya que las benévolas perspectivas demográficas, económicas, religiosas y políticas que se sucedieron en el señorío del Marqués de Premio Real, así como las limitadas repercusiones negativas originadas por la adversa coyuntura sísmica, contribuyeron a consolidar una cosmovisión basada en la religión que apoyaba el orden socio-económico preestablecido por Dios según sus creencias.